

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 12 de Octubre del 2011.

DECRETO EXENTO N° 2.813 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Daniel Contreras Soto con domicilio en el Sector Rural de Quillaimo - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir Fondos para el Club Deportivo".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Daniel Contreras Soto
RUT : 09.778.065-K
A REALIZARSE : Sector Rural de Quillaimo
BENEFICIO : Baile
LOCAL : Casino Club Deportivo
DÍA Y HORA : * **Baile** Sábado 12 de Noviembre del 2011, desde las 20:00 a 24:00 Hrs.
Domingo 13 de Noviembre del 2011, desde las 00:01 a 04:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir Fondos para el Club Deportivo

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Daniel Contreras Soto** Rut. N° 09.778.065-K, exclusivamente, en recinto antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /